

visión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Burgos (Burgos).

Puesto adjudicado: Viceintervención, clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 2006).

Resolución de adjudicación: Decreto de 31 de julio de 2006, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Burgos.

Adjudicatario: Don Fco. Javier Cuevas González. Número de Registro de Personal: 70510113/24/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior.

16291

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación, por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, de la Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz).

Puesto adjudicado: Intervención de clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 15 de junio de 2006).

Resolución de adjudicación: Decreto de 6 de agosto de 2006, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz.

Adjudicataria: Doña Cristina Grandal Delgado. Número de Registro de Personal: 34006748/68/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16292

ORDEN SCO/2860/2006, de 4 de septiembre, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría y especialidad de Médicos de Urgencia Hospitalaria.

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 («BOE» de 10 de diciembre), corregida por las Ordenes de 12 de diciembre de 2001 («BOE»

de 18 de diciembre), y de 26 de diciembre de 2001 («BOE» de 8 de enero de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Médicos de Urgencia Hospitalaria.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1291/2005, de 26 de abril («BOE» de 11 de mayo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1856/2005, de 26 de mayo («BOE» de 17 de junio), modificada por la Orden SCO/2119/2005, de 21 de junio («BOE» de 4 de julio), y la Orden SCO/3596/2005, de 8 de noviembre («BOE» de 21 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, resuelve:

Primerº.–Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Urgencia Hospitalaria, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.–De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reintegro.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden [artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; «BOE» de 14 de julio].

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruíñ.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Médico de Urgencia Hospitalaria, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Álvarez García, M. Encarnación. DNI número 11.061.952.
 Ancos Aracil, Cristina de. DNI número 7.231.756.
 Barraca de Ramos, Rosario. DNI número 2.504.650.
 Barrios Blandino, Ana María. DNI número 50.834.483.
 Dios Sanz, Juan José de. DNI número 2.520.795.
 García Vega, Ángel. DNI número 16.255.980.
 Hernández Albújar, Susana María. DNI número 11.808.560.
 Jiménez Martínez, José. DNI número 16.537.285.
 Lerma Cancho, Ana María. DNI número 22.700.161.
 Losa Pérez-Curiel, María José. DNI número 9.393.060.
 Marrero Francés, Jorge. DNI número 33.508.977.
 Mori García, Arturo Enrique. DNI número 10.806.887.
 Muñoz Lafoz, Miguel Ángel. DNI número 16.522.716.
 Palacios Marín, Gerardo. DNI número 16.544.536.
 Piedra de la Llana, Felipe. DNI número 9.360.248.
 Rodríguez García, José Francisco. DNI número 22.712.886.
 Sanchidrián Velayos, Ismael. DNI número 2.086.177.
 Vega Fernández, José Luis. DNI número 11.423.913.